GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 10 días del mes de diciembre del año 2025, entre los suscritos a saber ALVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO, identificado con CC número 18915283 en calidad de contratista, y JORGE LUIS LAPORTE RESTREPO, identificado con CC número 1065599222 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2025020940**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CD-SGR-0740-2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025020940
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN COMUNICADOR SOCIAL/ PERIODISTA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, PARA LOGRAR ASERTIVIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS Y DIFUSION DE LAS INFORMACIONES QUE SE GENERAN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES, PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA	ALVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	18915283
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.373.956,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.373.956,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 39.373.956,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS EL DEPARTAMENTO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, EQUIVALENTES A LA SUMA DE (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.374.884) M.L. POR MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, Y EL VALOR RESTANTE SE PAGARÁ DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN DEL MES EJECUTADO. PARAGRAFO PRIMERO: PARA ESTABLECER LA PROPORCIÓN O FRACCIÓN, EL VALOR DE LA MENSUALIDAD SE DIVIDIRÁ POR TREINTA (30) DÍAS Y SE MULTIPLICARÁ POR LOS DÍAS CALENDARIO OBJETO DEL FRACCIONAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ EN EL ACTA DE INICIO LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS REGLAS ANTERIORES. EN TODO CASO CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE ESTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEL INFORME DE GESTIÓN. COMO CONDICIÓN PARA EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, LA CUAL DEBE SER PROYECTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: EN CASO DE QUE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, EL CONTRATISTA REQUIERA DESPLAZARSE DENTRO O FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DESIGNADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PREVIAMENTE LA RESPECTIVA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DEBIDAMENTE SOPORTADA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE CUBRA O GARANTICE LA ESTIMACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 00210 DE 2020. EL CONTRATISTA AL QUE SU SUPERVISOR LE AUTORICE EL DESPLAZAMIENTO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (VIÁTICOS); EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA VIAJE SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, INCLUYENDO LA PREEXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, SE ENTIENDE QUE RENUNCIA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	9 MES(ES)
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR — IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR — NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR — FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1065599222	JORGE LUIS LAPORTE RESTREPO	11 DE MARZO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JORGE LAPORTE RESTREPO el día: 10 de diciembre de 2025

N°	66	VALOR	$ 1.737.164.638,00	FECHA	23 DE ENERO DE 2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
N°	1886	VALOR	$ 39.373.956,00	FECHA	6 DE MARZO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 1.2.1.4 - 2.3.2.02.02.008.70 - 20 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 39.373.956,00	1,0 %	$ 394.000,00	325004089	06/03/2025	2025020940
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 39.373.956,00	1,0 %	$ 394.000,00	325004089	06/03/2025	2025020940
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 39.373.956,00	1,5 %	$ 591.000,00	325004089	06/03/2025	2025020940
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 39.373.956,00	0,5 %	$ 197.000,00	325004089	06/03/2025	2025020940

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	400-47-994000106362	CUMPLIMIENTO	$ 3.937.395,60	05/03/2025 AL 05/06/2026	2025020940
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.16641281 DEL 11 DE MARZO DE 2025		

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	PAGO	$ 2.916.589,00		$ 0,00	3398	4493	03/04/2025	$ 2.916.589,00	$ 0,00
2	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	5741	7509	09/05/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
3	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	7433	9862	06/06/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
4	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	9230	11972	02/07/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
5	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	12435	14775	04/08/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
6	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	14799	17527	04/09/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
7	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	16961	20146	01/10/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
8	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	20271	23885	10/11/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
9	PAGO	$ 4.374.884,00		$ 0,00	22625	25841	03/12/2025	$ 4.374.884,00	$ 0,00
10	PAGO FINAL	$ 1.458.295,00		$ 0,00				$ 0,00	$ 1.458.295,00
TL:		$ 39.373.956,00	$ 0,00					$ 37.915.661,00	$ 1.458.295,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 39.373.956,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

NO APLICA

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	11-03-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO
informe parcial #01	31-03-2025	DEL 11/03/2025 AL 30/03/2025
informe parcial #02	24-04-2025	ABRIL DE 2025
informe parcial #03	01-06-2025	MAYO DE 2025
informe parcial #04	02-07-2025	JUNIO DE 2025
informe parcial #05	01-08-2025	JULIO DE 2025
informe parcial #06	27-08-2025	AGOSTO DE 2025
informe parcial #07	29-09-2025	SEPTIEMBRE DE 2025
informe parcial #08	03-11-2025	OCTUBRE DE 2025
informe parcial #09	28-11-2025	NOVIEMBRE DE 2025

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JORGE LAPORTE RESTREPO el día: 10 de diciembre de 2025

NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 1.458.295,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Prestacion de Servicios número 2025020940 de fecha 5 de marzo de 2025, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2025 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
8635199732	$ 260.600,00	MES DE MARZO DE 2025
8635266542	$ 260.500,00	MES DE ABRIL DE 2025
8635887568	$ 260.500,00	MES DE MAYO DE 2025
8636275652	$ 260.500,00	MES DE JUNIO DE 2025
8637195011	$ 390.700,00	MES DE JULIO DE 2025
8637242655	$ 390.700,00	MES DE AGOSTO DE 2025
8637600743	$ 390.700,00	MES DE SEPTIEMBRE DE 2025
8638075953	$ 390.700,00	MES DE OCTUBRE DE 2025
8638580314	$ 390.700,00	MES DE NOVIEMBRE DE 2025
8639047588	$ 390.700,00	MES DE DICIEMBRE DE 2025

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS número 2025020940 una vez le sea cancelado al contratista la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 1.458.295,00) M/C.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 10 días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE121225171	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE121225167**
ALVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO **CONTRATISTA**	JORGE LUIS LAPORTE RESTREPO **SUPERVISOR**

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por JORGE LAPORTE RESTREPO el día: 10 de diciembre de 2025